

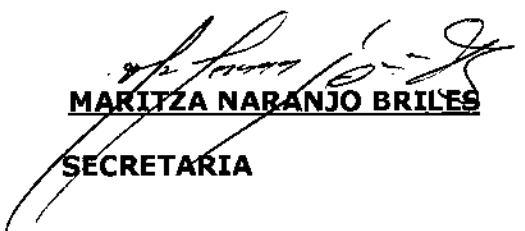


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-00103	NRD	JUAN DE DIOS BAYONA CARRASCAL	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG- MUNICIPIO DE SOLEDAD	10/07/2018

CONSTANCIA: Hoy, 10 de julio de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA